



**CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
PRESENTE.**

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, el día 13 trece de enero del año 2022 dos mil veintidós han sido turnados por parte de la Unidad de Biblioteca del Centro Universitario del Sur, las solicitudes y expedientes en formato electrónico de los alumnos interesados en participar en el “Programa desde Casa, convocatoria 2022A,”; y

RESULTANDO

- I. Qué el día 01 de noviembre del año 2021, el Centro Universitario del Sur, a través de la Unidad de Biblioteca “Hugo Gutiérrez Vega”, convocó a sus estudiantes de pregrado a participar en el “Programa desde Casa, convocatoria 2022A”, implementado por la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, bajo la siguiente modalidad:
 - a) Préstamo de un equipo de cómputo (computadora portátil, computadora de escritorio, iPad o tableta, conforme la distribución que determine la Biblioteca Hugo Gutiérrez Vega de acuerdo con los equipos disponibles), por un plazo del 17 de enero al 15 de junio del año 2022.
2. Que la Unidad de Biblioteca “Hugo Gutiérrez Vega” recibió un total de 17 (diecisiete) solicitudes de estudiantes interesados en participar en el Programa Desde Casa 2022A, 15 (quince) para laptops y 2 (dos) para iPads.
3. Que esta Comisión de Condonaciones y Becas recibió, analizó y evaluó los expedientes turnados por la Unidad de la Biblioteca “Hugo Gutiérrez Vega”, correspondientes a cada una de las solicitudes presentadas para participar en la convocatoria del Programa Desde Casa 2022A.
4. Que para otorgar el préstamo de los equipos de cómputo se consideraron las bases establecidas en la convocatoria, la exposición de motivos de la solicitud del apoyo y la disponibilidad de los equipos, que, en consecuencia, de lo anterior, esta Comisión de Condonaciones y Becas, procede a emitir el presente dictamen.

CONSIDERANDOS:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Consejo de Centro es el principal órgano de gobierno de un Centro Universitario, con fundamento en el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



- III. Que los Consejos de Centro, funcionaran en pleno o por Comisiones, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que corresponde a la Comisión de Condonaciones y Becas de este Consejo de Centro, en base al artículo 14 fracciones I y III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario del Sur, proponer normas y criterios para el otorgamiento de becas y demás medios de apoyo en su ámbito de su competencia.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, encuentra elementos suficientes para emitir el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba entregar una laptop a manera de préstamo dentro del “Programa desde Casa, promoción 2022A”, por el plazo comprendido del 17 de enero al 15 de junio del año 2022, a los siguientes estudiantes:

No.	Nombre completo	Código	Programa educativo	Equipo
1.	████████████████████	214408533	Nutrición	CUS-0009
2.	████████████████████	216641847	Enfermería	CUS-0010
3.	████████████████████	221842427	Enfermería	CUS-0011
4.	████████████████████	210734983	Enfermería	CUS-0013
5.	████████████████████	214304002	Enfermería	CUS-0014
6.	████████████████████	217011243	Agronegocios	CUS-0015
7.	████████████████████	214621741	Carrera en Enfermería (ENFE)	CUS-0018
8.	████████████████████	214388842	Seguridad Laboral, Protección Civil y Emergencias	CUS-0019
9.	████████████████████	218566095	Psicología	CUS-0020
10.	████████████████████	215381221	Agronegocios	CUS-0124
11.	████████████████████	218565404	Ingeniería en Telemática	CUS-0022
12.	████████████████████	218566664	Médico Veterinario y Zootecnista	CUS-0023
13.	████████████████████	215682787	Abogado	CUS-0026
14.	████████████████████	217819143	Agronegocios	CUS-0027
15.	████████████████████	216008583	Desarrollo Turístico Sustentable	CUS-0028

SEGUNDO.- Se aprueba entregar un iPad a manera de préstamo dentro del “Programa desde Casa, promoción 2022A”, por el plazo comprendido del 17 de enero al 15 de junio del año 2022, a los siguientes estudiantes:

[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page]

[Handwritten signature 'Barrera' and other scribbles on the right side of the page]



No.	Nombre completo	Código	Programa educativo	Equipo
1.	[REDACTED]	221365505	Enfermería	CUS-0032
2.	[REDACTED]	221842192	Enfermería	CUS-0033

TERCERO.- Con la finalidad de proteger la salud de toda la comunidad universitaria y de respetar las medidas sanitarias, la entrega de los equipos se llevará a cabo de forma escalonada, en las fechas y horarios que para tal efecto establezca la Unidad de la Biblioteca “Hugo Gutiérrez Vega” de este Centro Universitario del Sur.

CUARTO.- Para el caso de que alguno de los estudiantes beneficiados con el apoyo del “Programa desde Casa, promoción 2022A”, deba continuar sus estudios virtuales por encontrarse en un periodo de regularización, una vez concluido el plazo del préstamo del equipo, podrá solicitar por escrito a la Comisión de Condonaciones y Becas la extensión del beneficio conforme los criterios que la misma Comisión determine.

QUINTO.- Los beneficiarios del presente programa, deberán entregar los equipos en las mismas condiciones en que los recibieron a más tardar el día 15 de junio del año en curso. En caso de pérdida o daño en los equipos, deberán cubrir el costo de reparación o entregar un equipo de las mismas características, marca y modelo.

SEXTO.- Túrnese el presente dictamen a la Unidad de la Biblioteca “Hugo Gutiérrez Vega”, para que por su conducto se notifique el resultado a los solicitantes.

SÉPTIMO.- Facúltase al Rector de este Centro para que ejecute el presente dictamen, en términos de la fracción III del artículo 54 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente:
“PIENSA Y TRABAJA”
Ciudad Guzmán, Jalisco; a 19 de enero de 2022
Comisión de Condonaciones y Becas


Dr. Jorge Galindo García
Presidente


Mtra. Berenice Sánchez Caballero
Consejera


C. Julio Alfonso Sánchez Valle
Consejero


CONSEJO DE CENTRO

Mtro. Ricardo Blanco Deniz
Consejero

Dr. Andrés Valdez Zepeda
Secretario